la 1 LA PRIMERA RA

Semanal

FUNDADOR: JOSÉ LOLAS

WWW.LAPRIMERA.PE

PRECIO 0.50

SEMANA DEL MIÉRCOLES 12 AL 19 DE AGOSTO DEL 2026

Rafael López Aliaga intenta hacerse el sorprendido ante su propia argucia legal

LÓPEZ ALIAGA SE SALIÓ CON LA SUYA

El mal ejemplo de "Porky" ha sido imitado por otros 50 candidatos

GOBIERNO DE KEIKO FUJIMORI PRIORIZA REORGANIZACIÓN DEL ESTADO, ACCIONES PARA ENFRENTAR INSEGURIDAD Y EL FENÓMENO "EL NIÑO"

Ministerio de Agricultura es el primero en ser declarado en reestructuración.

Revistas.PeruRadio.net.pe

LÓPEZ ALIAGA: LA TRAMPA QUE PODRÍA CONTAMINAR LA ELECCIÓN DE LIMA

Una elección no puede sostenerse únicamente sobre la corrección formal de sus trámites. También debe respetar la Constitución, preservar la igualdad entre los competidores y garantizar que ninguna maniobra administrativa sea utilizada para eludir una prohibición expresa. Eso es lo que está en juego ante la posibilidad de que Rafael López Aliaga termine convertido, por efecto de una renuncia dentro de la lista de Renovación Popular, en candidato de facto a la Alcaldía de Lima.

El problema no consiste en determinar si Rubio puede renunciar a su candidatura hasta el 5 de agosto. Ese derecho, dentro del procedimiento electoral, no está en discusión. La cuestión de fondo es establecer si dicha renuncia puede colocar a López Aliaga, elegido alcalde para el periodo municipal 2023-2026, en posición de asumir nuevamente el mismo cargo durante el periodo inmediatamente siguiente.

Reducir la controversia a la validez administrativa de una renuncia sería confundir el procedimiento con el orden constitucional que debe gobernarlo. Un acto puede cumplir formalmente los plazos y requisitos establecidos y, aun así, producir un resultado contrario a la Constitución. Los organismos electorales no pueden limitarse a revisar documentos, fechas y ubicaciones dentro de una lista; también deben evaluar los efectos jurídicos y políticos que esos actos pueden generar.

El artículo 194 de la Constitución prohíbe la reelección inmediata de los alcaldes. Su aplicación no debería depender del nombre de la candidatura ni del casillero formal ocupado por una persona. Si quien fue elegido alcalde para el periodo 2023-2026 queda nuevamente en condiciones de ejercer la alcaldía durante el periodo siguiente, el efecto material sería el de una reelección inmediata.

No existe un periodo municipal principal y otro accesorio. El periodo de gobierno es uno solo. Tampoco debería admitirse que la prohibición constitucional pueda sortearse postulando formalmente a otro cargo dentro de la misma lista para luego acceder nuevamente a la alcaldía mediante la renuncia del candidato originalmente inscrito. Si ese mecanismo se concreta, no estaríamos únicamente ante una reelección encubierta, sino ante una reelección directa en sus consecuencias, aunque haya sido construida mediante una secuencia administrativa distinta.

Todo proceso electoral posee una doble dimensión. La administrativa comprende las inscripciones, las renuncias, los plazos y la composición formal de las listas. La constitucional exige que esas actuaciones respeten los principios, derechos y prohibiciones que ordenan la competencia democrática. La primera no puede desplazar ni neutralizar a la segunda; debe estar subordinada a ella.

Quienes defienden la permanencia de López Aliaga podrán argumentar que fue inscrito como candidato a primer regidor y no como candidato a alcalde. También podrán sostener que la renuncia de Rubio estaría permitida por las reglas electorales y que no corresponde anticipar consecuencias mientras la lista no haya ganado. Esas posiciones deben ser consideradas, pero dejan sin respuesta una pregunta decisiva: ¿puede participar una candidatura cuya configuración podría producir exactamente el resultado que la Constitución prohíbe?

Esperar hasta después de las elecciones supondría trasladar el problema a una etapa en la que la ciudadanía ya habría votado y cualquier corrección generaría mayores daños e incertidumbre institucional. No resulta razonable convocar a millones de limeños a las urnas sin definir previamente quién podría ejercer efectivamente la alcaldía si la lista obtiene la mayoría.

El elector tiene derecho a conocer las consecuencias jurídicas de su voto. Los demás candidatos también tienen derecho a competir bajo reglas claras, sin que alguno pueda beneficiarse de una interpretación que transforme una candidatura a regidor en una vía para retornar inmediatamente a la alcaldía.

Por ello, el Jurado Electoral Especial de Lima y el Jurado Nacional de Elecciones deben examinar el caso más allá de la regularidad de los trámites. Su análisis debe considerar los efectos de la candidatura sobre la igualdad electoral, el derecho de participación política y la vigencia efectiva del artículo 194 de la Constitución.

Esto no significa desconocer los derechos políticos de ninguna persona. Las restricciones electorales deben interpretarse con cuidado, pero ese criterio no autoriza a vaciar de contenido una prohibición constitucional. El derecho a ser elegido no es absoluto y debe ejercerse dentro de las condiciones establecidas para todos.

Tampoco corresponde convertir esta discusión en un enfrentamiento personal contra López Aliaga, Rubio o quienes defiendan jurídicamente sus posiciones. El debate debe mantenerse en el terreno institucional. Lo relevante no es atribuir intenciones que no hayan sido demostradas, sino analizar las consecuencias previsibles de las decisiones adoptadas.

La independencia del sistema electoral se medirá por su capacidad para resolver este caso con claridad, sin presiones partidarias, municipales ni mediáticas. No bastará afirmar que cada trámite fue presentado dentro del plazo. El JEE y el JNE tendrán que explicar por qué el resultado final respeta —o vulnera— la prohibición de reelección inmediata.

Si López Aliaga queda convertido en potencial alcalde para el periodo siguiente, pese a haber sido elegido para ejercer ese mismo cargo entre 2023 y 2026, la elección limeña quedará sometida a un serio cuestionamiento de legitimidad. La mejor manera de impedirlo es resolver la controversia antes de que los ciudadanos voten.

La democracia no se defiende únicamente contando correctamente los votos. También se protege garantizando que las candidaturas respeten previamente las reglas constitucionales. Lima necesita una elección transparente, previsible y libre de mecanismos que puedan desnaturalizar la prohibición de reelección inmediata. Mantener esta ambigüedad hasta después de los comicios no sería prudencia institucional, sino una fuente de incertidumbre que pudo y debió evitarse.

Porque un país informado toma mejores decisiones. Hasta la próxima semana, amigos de Primera.

RAFAEL LÓPEZ ALIAGA INTENTA HACERSE EL SORPRENDIDO ANTE SU PROPIA ARGUCIA LEGAL

LÓPEZ ALIAGA SE SALIÓ CON LA SUYA

MAL EJEMPLO DE “PORKY” HA SIDO IMITADO POR OTROS 50 CANDIDATOS

Rafael López Aliaga lo volvió a hacer. El exalcalde, excandidato presidencial y renunciante al cargo de senador (a pesar de estar prohibida por la Constitución), ahora nuevamente se aprovecha de un vació legal para que en caso su partido Renovación Popular gane las elecciones municipales, quede él al frente de la alcaldía de Lima. López Aliaga le ha sacado una vez más la vuelta a la ley. Aquí le contamos toda la trama de un acto antiético e inmoral, por decir lo menos, que fue concebido sin duda con dolo, alevosía y ventaja.

Revistas.PeruRadio.net.pe

En las próximas elecciones municipales a realizarse el domingo 4 de octubre próximo, Rafael López Aliaga está impedido de postular como alcalde, pues la reelección continua no está permitida por ley. Ante este escenario legal López Aliaga optó por inscribir su postulación como primer regidor o teniente alcalde. Hasta aquí todo bien.

La lista partidaria de Renovación Popular estaba encabezada por el doctor Luis Rubio Idrogo y decimos estaba porque la semana pasada un día antes de que finalizara el plazo para renunciar, presentó su dimisión a su candidatura, argumentado razones estrictamente personales.

De esta manera, al quedar acéfala la lista, se puso en evidencia un vacío legal en el que de ganar las elecciones Renovación Popular quien asumiría la alcaldía sería nada más y nada menos que Rafael López Aliaga, consumándose en ese escenario un vicio legal antiético e inmoral, puesto que constituiría una olímpica sacada de vuelta a la ley y la norma.

Fraude a la ley

El constitucionalista Alejandro Rospigliosi al ser consultado sobre este caso dijo sobre López Aliaga: "Es un fraude a la ley, es burlarse de la no reelección inmediata".

Al respecto, el fundador de Voto Informado, Alejandro Rospigliosi, considera la reciente renuncia del candidato de Renovación Popular a la alcaldía de Lima, Luis Rubio, como un "fraude a la ley" debido a que ahora Rafael López Aliaga tendría vía libre para ser reelegido como alcalde.

"El derecho denomina a esto 'fraude a la ley', que consiste en realizar uno o varios actos que son aparentemente lícitos, porque están respaldados por una norma jurídica llamada ley de cobertura, pero que se ejecutan con el propósito deliberado de eludir otra norma imperativa, la ley defraudada, como es la Constitución que prohíbe la reelección inmediata, para alcanzar este resultado prohibido: ir a la reelección", refirió.

CASOS DE REELECCIÓN ENCUBIERTA

En la Municipalidad de Lima, la candidatura inicial de Luis Rubio dio paso a Rafael López Aliaga como cabeza de lista tras la renuncia del primero.

Un procedimiento similar ocurrió en San Miguel, donde la renuncia de Karin García Juárez dejó la vía abierta a Eduardo Bless.

Asimismo, en el distrito de Independencia, la postulante Felícita Rodríguez Peña declinó su candidatura por Somos Perú, permitiendo que el actual alcalde, Alfredo Reynaga, encabece la nómina.

En Los Olivos, la renuncia de Carlos Romero García facilitó que el burgomaestre Felipe Castillo Oliva asumiera el primer lugar de la lista.

Caso análogo se registró en El Agustino con la renuncia de Liborio Soria a favor de su hijo Richard Soria, y en San Juan de Lurigancho con la declinación de César Urquiano Maldonado en beneficio de Jesús Maldonado.

En total existen 50 candidatos a alcaldes a nivel nacional que han renunciado, dando paso a la reelección encubierta y 720 renuncias a nivel nacional a diferentes cargos en las listas de postulantes a los comicios ediles y regionales.

Revistas.PeruRadio.net.pe

"En publicidad veíamos que ya el señor López Aliaga se ponía como candidato a la alcaldía de Lima y con lo que ha sucedido, con la renuncia de su candidato, pues queda confirmado. Entonces, esto es un fraude a la ley, es burlarse de la no reelección inmediata", subrayó.

Alejandro Rospigliosi recuerda que López Aliaga ya cuenta con el antecedente de haber renunciado al cargo de senador cuando esta acción es prohibida por la Constitución. Sin embargo, aclara que los responsables son los jueces del Jurado Nacional de Elecciones (JNE) con Roberto Burneo a la cabeza.

"¿Con qué autoridad moral? Con qué autoridad legal el Jurado Especial y el Jurado Nacional Elecciones sacan de carrera a otros candidatos que no cumplen la Constitución y la ley. ¿Y por qué a este candidato si le permite hacer lo que él desea?

IMITANDO EL MAL EJEMPLO

En el marco de los procesos electorales locales, se ha detectado una estrategia denominada reelección encubierta, mediante la cual diversas autoridades municipales en funciones buscan postular nuevamente a pesar de las disposiciones legales.

El mecanismo consiste en ubicar a alcaldes vigentes como primeros regidores dentro de la lista de candidatos.

Posteriormente, antes del cierre del plazo de renuncias, el postulante que encabeza la nómina dimite a su candidatura, lo que permite que el regidor número uno asuma la conducción de la lista para intentar mantenerse en el cargo municipal.

Corresponde al Jurado Nacional de Elecciones evaluar estas situaciones con criterio de conciencia. No se puede culpar solo a la ley, que siempre puede ser perfectible, culpemos también a la complicidad del JNE que está permitiendo este despropósito se concrete.

Ya lo antecedente le permitió renunciar al cargo de senador cuando aquello está prohibido por la Constitución del Perú y le dio la credencial a su accesitario", recordó Rospigliosi.

"Lo que está haciendo el jurado es muy grave, está violando la Constitución y eso, tarde o temprano, hará que rindan cuenta de esos hechos... Los candidatos pueden querer el cielo, que se los permitan es otra cosa. Acá hay un responsable que se llama Roberto Burneo Bermejo, presidente del Jurado Nacional de Elecciones, la señora Martha Molina, el señor Rubén Torres Cortés y Aarón Oyarce", agregó.

Pese a todo, el constitucionalista considera que todavía se viene un periodo de tachas en las que deberán resolver el Jurado Electoral Especial y el JNE, en la que podrían aplicar el "principio de prevalencia de la realidad sobre la forma".

Norma Yarrow:
"Allá el Jurado que se deja sacar la vuelta"

Norma Yarrow, diputada y militante de Renovación Popular, justificó la denominada reelección encubierta impulsada por su partido. Al ser consultada sobre cómo la renuncia de Luis Rubio abrió el camino para que Rafael López Aliaga vuelva a postular a un nuevo período en la Alcaldía de Lima, la legisladora sostuvo que parte de la responsabilidad recae en el Jurado JNE, al permitir este tipo de situaciones.

"Acá nadie está desobedeciendo la norma. Allá el Jurado, que se deja sacar la vuelta. Acá hay un vacío legal. Él renunció hace un año y medio. Personalmente, yo creo que debe haber una reelección por única vez y que no puedan ser familiares quienes sucedan en el cargo", declaró Yarrow.

Roberto Burneo se pronuncia

El presidente del JNE, Roberto Burneo, afirmó que la permanencia de Rafael López Aliaga en la lista de candidatos de Renovación Popular para la Municipalidad de Lima no vulnera la normativa electoral, luego de la renuncia de Luis Rubio un día antes del cierre del plazo de inscripción. El titular del organismo electoral señaló que la legislación vigente permite esta situación, por lo que descartó que se trate de una irregularidad.

Revistas.PeruRadio.net.pe

A QUINCE DÍAS DE ASUMIR EL MANDO

GOBIERNO DE KEIKO FUJIMORI PRIORIZA REORGANIZACIÓN DEL ESTADO, ACCIONES PARA ENFRENTAR INSEGURIDAD Y FENÓMENO "EL NIÑO"

MINISTERIO DE AGRICULTURA ES EL PRIMERO EN SER DECLARADO EN REESTRUCTURACIÓN.

Revistas.PeruRadio.net.pe

Fuentes del Consejo de Ministros informaron que el Gobierno de Keiko Fujimori enfocará sus primeras acciones en enfrentar la inseguridad ciudadana y los efectos del fenómeno El Niño. Sobre todo, porque este último, además de los daños materiales que podría ocasionar se advirtió que generaría problemas de salud pública.

El Gobierno de Keiko Fujimori impulsará medidas para fortalecer la formalización de las micro y pequeñas empresas (Mypes) e impulsará un reordenamiento de los ministerios para optimizar la distribución del presupuesto.

Los efectos asociados al fenómeno El Niño, no solo ha generado preocupación en nuestro país, sino también a nivel internacional. Pues como se sabe, en el último boletín de la Organización Meteorológica Mundial (OMM), organismo de las Naciones Unidas, se advierte que el fenómeno El Niño "probablemente provocará un clima aún más extremo" en todo el mundo a medida que crezca, "echando leña a un planeta que ya está en llamas".

En el cortísimo plazo se está viendo que el fenómeno El Niño que está provocando temperaturas de 29 grados en plena estación invernal, lo cual es un indicador sumamente preocupante, va a generar graves problemas donde no hay acceso a agua o una adecuada ventilación y es muy probable que se convierta en un problema de salud pública, por la aparición de enfermedades como el dengue y otras derivadas de la falta de servicios de agua y desagüe, los cuales se verían afectados, por las lluvias y derrumbes.

En lo que a la inseguridad ciudadana se refiere, también es otro de los temas principales en los que está trabajando el nuevo gobierno. Se supo que el Ministerio del Interior está trabajando coordinadamente con el Ministerio de Defensa para elaborar planes de acción en conjunto tanto para la seguridad ciudadana, así como para combatir la minería ilegal, pues de esta actividad se desprende el financiamiento para otras modalidades delictivas.

Evaluación

De acuerdo con la evaluación hecha por el nuevo gobierno durante los últimos cinco años se habría producido un debilitamiento de la capacidad del Poder Ejecutivo para atender las demandas de la población y conducir las principales políticas públicas en Perú.

Esta situación generó que la ciudadanía crea que el Congreso de la República tenía un mayor poder de decisión que el propio Gobierno.

La pequeñez del Ejecutivo ha generado en la opinión pública crea que los que mandan son el Congreso, pero no es eso, tenían protagonismo porque el

AGRICULTURA FAMILIAR EN EL CENTRO DE LA AGENDA

El nuevo ministro Marco Vinelli sostuvo que el mayor desafío será transformar la realidad de los pequeños productores, responsables de una parte importante de los alimentos que abastecen diariamente a los mercados del país.

De acuerdo a cifras oficiales, alrededor de 2,1 millones de agricultores desarrollan su actividad en pequeñas unidades productivas, muchas de ellas con limitaciones para acceder a infraestructura de riego, financiamiento, tecnología y canales comerciales.

El diagnóstico no es nuevo. Durante años, la productividad agrícola ha estado condicionada por la escasez de agua, la reducida mecanización, la limitada asistencia técnica y las dificultades para acceder al sistema financiero.

Estos factores han impedido que miles de familias rurales aprovechen plenamente el potencial de sus cultivos.

Frente a ese escenario, Marco Vinelli planteó una estrategia que prioriza inversiones y servicios orientados a cerrar esas brechas, con énfasis en los pequeños y medianos productores.

Revistas.PeruRadio.net.pe

Ejecutivo no existía.

Han sido cinco años en los cuales el Ejecutivo no ha existido y ahora tienes una situación que después de 15 años en el Perú se están discutiendo los grandes temas nacionales.

Reorganización del Estado

La reforma de la estructura del Poder Ejecutivo, que el Gobierno planea impulsar mediante un pedido de facultades legislativas al Congreso, es un requisito fundamental en el camino de modernizar y lograr un aparato estatal eficiente.

Esta semana el Gobierno de la presidenta Keiko Fujimori dio el primer paso de su anunciada reforma del aparato estatal al declarar en reorganización al Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego (Midagri), convirtiéndose en el primer ente gubernamental que será sometido a una evaluación integral de su estructura y funcionamiento durante la actual gestión.

La medida fue oficializada mediante el Decreto Supremo N.° 008-2026-MIDAGRI, que establece un proceso de reorganización de 120 días calendario para evaluar la situación administrativa, organizacional y de gestión del sector, así como proponer las reformas necesarias para mejorar su desempeño.

Según el decreto supremo, el Ejecutivo identificó limitaciones y debilidades significativas en la estructura organizacional del ministerio y en el ejercicio de su función rectora sobre la política agraria nacional.

La decisión se sustenta en la evaluación de los instrumentos de gestión institucional, reportes sobre el cumplimiento de la Política Nacional Agraria y en recomendaciones formuladas por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) en su estudio sobre las políticas para el futuro del sector agrícola y alimentario del Perú.

El Gobierno considera que estas observaciones hacen necesaria una revisión profunda del funcionamiento del ministerio para fortalecer su capacidad de conducción en materias como agricultura, ganadería, riego, infraestructura agraria, recursos hídricos, sanidad agropecuaria y desarrollo rural.

Plan de reforma

Durante los próximos cuatro meses, la Oficina de Modernización del Midagri elaborará un diagnóstico institucional que evaluará aspectos administrativos, organizacionales, presupuestales, de planeamiento estratégico, inversión pública e integridad.

El informe incluirá propuestas de reforma y será presentado al

despacho ministerial, previo visto bueno de los viceministerios y de la Secretaría General.

Además, todas las dependencias, programas especiales y organismos adscritos al ministerio deberán brindar la información y asistencia técnica necesaria para el desarrollo del proceso.

La política agraria peruana inicia con esta reorganización una nueva etapa con un mensaje claro: colocar a la agricultura familiar como el principal eje de desarrollo del sector.

Esa fue la señal que dejó el flamante titular del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego (Midagri), Marco Vinelli Ruiz, al presentar las prioridades de su gestión frente a trabajadores y funcionarios de la institución.

Remoción de funcionarios

Otras acciones destacadas del gobierno que encabeza la presidenta Keiko Fujimori es la remoción de funcionarios cuestionados y de bajo rendimiento pertenecientes al régimen pasado. Uno de los más visibles y acertados fue el cese inmediato, mediante una resolución suprema, de Jaime Moreno, quien estaba al frente de EsSalud desde el pasado 10 de junio.

Mediante una resolución suprema publicada en el diario oficial El Peruano, se precisa que el Ejecutivo dejó sin efecto la designación de Moreno en la presidencia de EsSalud por la causal de “pérdida de la confianza de la autoridad proponente”.

Moreno fue designado en el cargo el pasado 10 de junio, durante el Gobierno de José María Balcázar y el pasado 31 de julio se conoció que no pensaba dejar el cargo tras la llegada del nuevo Gobierno. A su criterio y en tono desafiante había señalado que, quien debía solicitar su salida del cargo era la presidenta de la República.

El documento que da cuenta de su salida está firmado por la mandataria Keiko Fujimori y su ministro de Trabajo y Promoción del Empleo, Juan Sheput.

Asimismo, el Ejecutivo nombró como reemplazo de Moreno a Hilda Sandoval Cornejo, quien ya se desempeñaba como representante del Estado ante el Consejo Directivo de EsSalud y es viceministra de Trabajo. Esta designación es temporal, mientras se designe a un nuevo titular de la entidad pública.

Al respecto, el ministro Sheput señaló a través de su cuenta de X que la remoción de Moreno es el inicio del "proceso de mejora de EsSalud".

Reiteró también lo indicado por Fujimori sobre EsSalud, respecto que el objetivo es lograr que los pacientes gocen de beneficios a los que tienen derecho.

REDUCCIÓN DE LA PLANILLA ESTATAL

En el borrador del proyecto de delegación de facultades que se presentará al Congreso de la República se plantea crear incentivos económicos para que servidores públicos acepten una salida voluntaria del Estado como parte de una reorganización de la planilla. La propuesta también busca uniformizar los distintos regímenes laborales que hoy conviven en el sector público.

Uno de los objetivos de esta iniciativa es reducir la planilla estatal mediante incentivos económicos para que trabajadores del Estado renuncien voluntariamente a sus cargos, aunque señala que esto no implica despidos de quienes tienen contratos indefinidos.

“Establecer incentivos económicos de carácter voluntario, equivalente en su cálculo a la protección reconocida

en el régimen laboral de la actividad privada del Decreto Legislativo 728, dirigido a los servidores que opten libremente por su salida, según la propuesta que se realice”, se lee en el borrador del proyecto de delegación de facultades.

Y es que, actualmente, en el Estado conviven trabajadores bajo los regímenes de los decretos legislativos 276, 728, Contratación Administrativa de Servicios (CAS) y la Ley del Servicio Civil.

Revistas.PeruRadio.net.pe

la PRIMERA
SEMANARIO DE ACTUALIDAD NACIONAL

pataditas

www.laprimera.pe

TECHITO SE ACHORA POR REELECCION ENCUBIERTA

Quien salió al frente ante la sacada de vuelta a la ley por parte de Rafal López Aliaga, para mantenerse como cabeza de lista en las Elecciones Municipales fue Carlos "Techito" Bruce, quien dijo frente a la reelección encubierta que: "Está en manos del JNE hacer respetar la Constitución". El también aspirante a la Alcaldía de Lima sostuvo que el respeto a las reglas es un indicador del comportamiento que tendrá una autoridad durante su gestión. Toma mientras.

LO QUE PASA EN BARBADILLO SE QUEDA EN BARBADILLO

El expresidente Ollanta Humala reveló lo qué les dijo a sus colegas Pedro Castillo, Alejandro Toledo y Martín Vizcarra antes de dejar el Penal de Barbadillo: "Lo que pasa en Las Vegas, se queda en Las Vegas".

Así lo contó el exmandatario al reaparecer tras recuperar su libertad. Humala confirmó que dialogó con ellos y confesó que existió un acuerdo implícito para mantener en reserva lo suscitado durante su permanencia en prisión. Tiempo al tiempo.

MALA CODUCTA CON SALVOCONDUCTO

Después de más de 270 días asilada en la Embajada de México y entre gallos y medianoche, la ex premier Betssy Chávez Chino salió del país con destino al país charro, luego de que se le otorgará el salvoconducto.

Se filtró que la concesión del asilo formaría parte de una lista de condiciones que la oposición le habría hecho llegar a la presidenta Keiko Fujimori, con la finalidad de otorgarle el voto de confianza y las facultades legislativas. ¿Será cierto eso?..

LOS GUARDIANES DE VELARDE

El gobierno de Keiko Fujimori designó a Inés Choy, Luis Palomino y Gustavo Yamada como nuevos directores del Banco Central de Reserva del Perú.

Ellos son representantes del Poder Ejecutivo en el ente regulador. Todos los directores del BCR son nombrados por el período constitucional correspondiente al jefe de Estado. Se especuló que entre ellos estaría el sucesor de don Julio Velarde.

BAYLY EN SU TINTA (I)

"Mis expectativas son muy bajas. No espero grandes cosas. Yo no voté por ella, en realidad no voté por nadie, no quise votar. Pero he aprendido a desconfiar profundamente de los políticos. Yo no me voy a sumar al coro de adulones de la señora Keiko. Yo voy a estar en la oposición, ahí me corresponde estar como escritor y como periodista. Se sinceró el Franco Tirador, en su raudo paso por Lima al presentarse en la Feria del Libro 2026.

BAYLY EN SU TINTA (II)

El controversial periodista peruano dijo en relación a su libro 'Los golpistas', que comparó diversos episodios de la historia política reciente y las acciones emprendidas por distintos mandatarios.

Sobre la tentativa de quiebre constitucional encabezada por Pedro Castillo, sostuvo que se trató probablemente del golpe de Estado más corto en la historia del Perú", habría que corroborar el dato del "Tío Terrible.

Revistas.PeruRadio.net.pe